

**28765** *RESOLUCION de 7 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.983, incoado en esta Delegación Provincial a instancias de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales y emplazamiento son los siguientes:

Red de baja tensión, de 3.408 metros de longitud, ubicada en el término municipal de Villahermosa (obra perteneciente a PLANER-86).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la Ley de 16 de diciembre de 1954; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 2619/1966 y Decreto 2617/1966, y por las atribuciones conferidas por Real Decreto 2569/1982 y demás normativas sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto aprobar el proyecto de la instalación descrita, autorizar la misma y declarar, en concreto, su utilidad pública.

Ciudad Real, 7 de octubre de 1986.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-16.779-C (78374).

**28766** *RESOLUCION de 7 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.977, incoado en esta Delegación Provincial a instancias de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales y emplazamiento son los siguientes:

Línea a 15 KV, de 506 metros, y centro de transformación prefabricado de 250 KVA (número 3).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la Ley de 16 de diciembre de 1954; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 2619/1966 y Decreto 2617/1966, y por las atribuciones conferidas por Real Decreto 2569/1982 y demás normativas sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto aprobar el proyecto de la instalación descrita, autorizar la misma y declarar, en concreto, su utilidad pública.

Ciudad Real, 7 de octubre de 1986.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-16.789-C (78384).

**28767** *RESOLUCION de 7 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.981, incoado en esta Delegación Provincial a instancias de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales y emplazamiento son los siguientes:

Red de baja tensión de 3.969 metros de longitud, ubicada en el término municipal de Alcubillas (obra perteneciente a PLANER-86).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la Ley de 16 de diciembre de 1954; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 2619/1966 y Decreto 2617/1966, y por las atribuciones conferidas por Real Decreto 2569/1982 y demás normativas sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto aprobar el proyecto de la instalación descrita, autorizar la misma y declarar, en concreto, su utilidad pública.

Ciudad Real, 7 de octubre de 1986.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-16.790-C (78385).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

**28768** *RESOLUCION de 14 de octubre de 1986, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público acuerdo relativo a modificación de las normas subsidiarias de Villalbilla, urbanización «Eras Viejas», promovido por esta Consejería.*

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1986, acordó aprobar definitivamente la modificación de las normas subsidiarias y complementarias del Municipio de Villalbilla, en el ámbito territorial de la urbanización «Eras Viejas», ficha número 172.02 del anexo único de la Ley 9/1985, aprobación que se otorga en atención a las consideraciones contenidas en el cuerpo del presente acuerdo y a los propios términos del acuerdo de aprobación previa de que fue objeto el presente expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que la citada Resolución agota la vía administrativa y que, contra la misma, se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante esta Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo entre los órganos de la Comunidad de Madrid, hecho público en el «Boletín Oficial» de dicha Comunidad, correspondiente al siguiente día 27.

Madrid, 14 de octubre de 1986.-El Secretario general técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.

## ADMINISTRACION LOCAL

**28769** *RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Diputación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras que se mencionan.*

El Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 20 del mes actual, acordó la iniciación del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para la ejecución del proyecto de obras de «Abastecimiento de agua potable a los pueblos de la zona Oriental de la provincia de Córdoba», siendo objeto de dicha expropiación la ocupación temporal mientras se ejecutan las obras de una franja de 12 metros, 6 a cada lado del eje de la zanja donde irá alojada la tubería, de las fincas denominadas «Palomarejo o Senda Golosilla» y Haza llamada «Primera o Chica» al sitio del Barrero, situadas en el término municipal de Montoro (Córdoba), propiedad de doña Leonor y doña María Lara Soriano y una vez realizado el tendido de la conducción, establecimiento de servidumbres subterráneas perpetuas de acueducto sobre dichas fincas, de 109 metros y 51 metros de longitud, respectivamente, por 4 metros de anchas, ambas, dos a cada lado del eje de la tubería, afectando la instalación de la conducción a 6 olivos en la finca mencionada en primer lugar y a 2 olivos en la segunda de ellas.

El levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes objeto de expropiación, tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo a las once horas en el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si así se estimare conveniente.

Hasta la fecha señalada para el acto, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Corporación, cuantas alegaciones consideren oportunas, al sólo efecto de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares o derechos afectados.

Córdoba, 21 de octubre de 1986.-El Presidente.-17.899-E (78693).